



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2019-2022



"Año de la Lucha Contra la Corrupción e Impunidad"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 181-2019-MDC/A

Camanti, 19 de noviembre de 2019.

EL ALCALDE DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº27972, Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía es regulada en la Constitución Política del Perú, la cual establece que la misma radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico".

Que, el señor alcalde de la Municipalidad Distrital de Camanti, se ausentará de la Alcaldía por un plazo de 04 días, del miércoles 20 de noviembre al 24 de noviembre del presente, con la finalidad de participar en X CUMBRE INTERNACIONAL "Cambio climático y políticas Públicas Ambientales"; IQUITOS-PERU; la misma que se desarrollará en la ciudad de IQUITOS.

Que, con tal finalidad, el titular del pliego dispone que la Secretaria General, proyecte la Resolución de Alcaldía delegando las funciones políticas a la regidora **CORINA CARMEN QUISPE LEON**, a fin de darle continuidad a las acciones de Gobierno Municipal durante el período de ausencia.

Que, conforme lo establece el numeral 3) del artículo 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº27972, corresponde a los regidores desempeñar por delegación las atribuciones políticas del alcalde.

Que, el artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, en su numeral 20), señala que es atribución del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el Gerente Municipal.

Que, en uso de las atribuciones conferidas por la ley Orgánica de Municipalidades Nº27972,

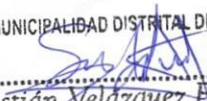
SE RESUELVE:

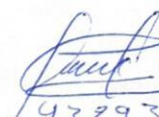
ARTÍCULO 1º: DELEGAR, las facultades políticas del despacho de Alcaldía de la Municipalidad Distrital de Camanti, a la regidora **CORINA CARMEN QUISPE LEON**, a partir del día miércoles 20 de noviembre del año en curso y mientras dure la ausencia del titular, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 2º: DELEGAR, las facultades administrativas al Gerente Municipal.

ARTÍCULO 3º: ENCARGAR, a Secretaría General la distribución de la presente Resolución de Alcaldía a las instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI

Sebastián Velázquez Estrada
ALCALDE
DNI: 25188641


43293710